



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, REIVINDICANDO MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA EL MUNICIPIO DE ALMAGRO POR ALBERGAR EN SU TÉRMINO MUNICIPAL EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

D. Genaro Galán García, como Portavoz del Grupo Municipal **Ciudadanos (CS)** y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocido que en la anterior legislatura nuestro grupo presentó numerosas propuestas encaminadas, por un lado, **a compensar al municipio de Almagro** por los problemas ambientales surgidos como consecuencia de albergar en su término municipal el Centro de Tratamiento de Residuos (CTR) y sucesivos vertederos que se han ido construyendo a lo largo de estos años para depositar en ellos los residuos de 92 municipios de la provincia de Ciudad Real (residuos de unos 400.000 habitantes) y por otro, **exigir el cumplimiento de la Ley** en materia de reciclado y el **cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada**.

La Ley actual de Residuos Urbanos de Castilla la Mancha de 2007, no contempla ninguna medida compensatoria para los municipios que alberguen Centros de Tratamientos de Residuos en sus términos municipales. Tampoco aparece ninguna medida similar en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla la Mancha 2009-2016. Ni siquiera en la propia Diputación Provincial de Ciudad Real, Institución de la que depende el Consorcio RSU. Esta situación, crea sin lugar a dudas, un enorme agravio comparativo con municipios de otras comunidades autónomas de toda España que sí tienen contempladas en su Legislación Medioambiental medidas de esta naturaleza.

Es por eso, que nuestro grupo vuelve a presentar ante el Pleno Municipal para su aprobación y posterior cumplimiento, las siguientes propuestas :

1. Proponer a las autoridades competentes, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Diputación Provincial **una modificación de la Ley Medioambiental de Castilla La Mancha**, en la que se incluyan este

tipo de medidas. En el caso de la Junta de Comunidades de CLM, incorporando a la Ley en vigor un anexo que lleve por título “Compensaciones”. Y en el caso de la Diputación Provincial de Ciudad Real, mediante la aprobación de un Convenio con el Ayuntamiento de Almagro que nuestro grupo presentó en su día y que fue aprobado por todos los grupos municipales. De esta forma se pondría fin al agravio comparativo existente con las demás Comunidades Autónomas de España.

2. **Exigir el cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI)**, así como de toda la Normativa Medioambiental en vigor sobre la gestión de residuos al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Los reiterados incumplimientos que se vienen produciendo, sobre todo en materia de reciclaje, constituyen un hecho de extrema gravedad que viene repitiéndose año tras año de forma flagrante, con la complicidad de las Administraciones competentes en esta materia, que miran para otro lado ignorando sus responsabilidades.
3. Exigir al Consorcio de RSU **mayor transparencia en la gestión de los Residuos en general**, destacando por su gran importancia, los controles y análisis de las aguas subterráneas. Proponemos por ello, solicitar a la entidad responsable, el Consorcio De Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real, **la concesión de una subvención al Excmo. Ayto. de Almagro** por la cantidad que se determine en función de los costes reales de su ejecución, **para la realización de controles alternativos de las aguas subterráneas** por empresas independientes contratadas por el Ayuntamiento.
4. Mientras las instalaciones del CTR estén en funcionamiento, **fomentar la contratación de trabajadores de la localidad** por parte del Consorcio para poner fin a la discriminación permanente que la entidad responsable ha estado llevando a cabo en esta materia. Actualmente, de unos 270 trabajadores de media que tiene el Consorcio, el 97% pertenecen a otras localidades distintas a Almagro.
5. **Exigir a las Administraciones competentes**, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Ayuntamiento de Almagro, **la vigilancia del cumplimiento de la normativa en vigor en materia de gestión de los residuos**.
6. **Dotar de barreras naturales, reforestar**, el cerramiento y entorno de las distintas instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos y

Vertederos para minimizar el impacto medioambiental que produce la actividad en el entorno.

7. **Creación de un Observatorio Municipal**, compuesto por representantes de los grupos municipales de la Corporación, que tenga como finalidad el seguimiento y observación de las actividades del Centro de Tratamiento de Residuos y el cumplimiento de la Normativa Medioambiental.
8. **Cumplimiento del Convenio de Colaboración** entre el **Excmo. Ayuntamiento de Almagro** y la **Excma. Diputación Provincial de Ciudad** presentado por nuestro grupo en su día y aprobado por unanimidad en la anterior legislatura, que no se ha llevado a efecto.

Almagro, 19 de julio de 2019

Fdo. Genaro Galán García
Portavoz de CS Almagro